# FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 1 de 4 FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE FORM

## DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

## ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 12 de abril de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 13

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOHANNA CARO RODRIGUEZ

**Bloque: CASA CASTAÑO** 

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ

ID Bien:103162

Tipo de bien: Inmueble rural

**Descripción del bien: predio denominado** "Gracias a Dios" se trata de un lote de terreno que se encuentra en su totalidad cultivado en caucho al igual que los demás predios que conforman "la quince".

Identificación del bien: 034-13149, cedula catastral numero 05 665 00 03 00 00 0007

0021 0 00 00 0000

Dirección del bien: Corregimiento Santa Catalina vereda Tremontino

Municipio-Departamento de ubicación del bien: San Pedro de Urabá - Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: (FISCALIA-FRV): Por parte de la Fiscalía General de la Nación, grupo de bienes de Justicia Transicional, se hicieron presentes: JOHANNA CARO RODRIGUEZ Fiscal 242 de Apoyo al Despacho 13, subcomisionada para efectos de la diligencia de secuestro y entrega del presente bien, WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO, profesional de gestión III, JOEL HERNANDEZ DUARTE Técnico Investigador I, Por parte del Fondo para la reparación a las Victimas el Dr. ALEXANDER OTALVARO AGUILERA, cédula 86.013.235, del equipo de administración de bienes y JORGE EDUARDO ALDANA **Topógrafo**, cédula 1.070.705.686.

Magistratura que ordena el secuestro: OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, Magistrado con función de control de garantías, Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Medellín.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 22 de agosto de 2019.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: No se encontraron personas ocupando el predio

FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL								
	FOR	Código							
	FOR	ECN MD02 E 22							
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 4	FGN-MP03-F-22		

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

## 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

El predio se denomina Gracias a Dios identificado con el FMI 034-13149, numero predial 05 665 00 03 00 00 0007 0021 0 00 00 0000

2. ÁREA: 21 Has más 7125 Mts

## 3. LINDEROS

SUR: Con el predio cedula catastral 05 665 00 03 00 00 0007 00230 00 00 000 ESTE: Con los predios con cedula catastral 05 665 00 03 00 00 0007 001600 00 00 000, 05 665 00 03 00 00 0007 001700 00 00 000 NORTE Con los predios con cedula catastral 05 665 00 03 00 00 0007 003200 00 00 000, 05 665 00 03 00 00 0007 007100 00 00 000 00 000 OESTE: 05 665 00 03 00 00 0007 007100 00 00 000

## 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Se trata de un predio de forma irregular, el cual presenta topografía ondulada, y en su totalidad un cultivo de caucho, el cual hace parte de la finca la quince

### 5. SERVICIOS PÚBLICOS:

No cuenta con servicios públicos

#### 6. ESTADO DEL BIEN:

El predio se encuentra en un buen estado de conservación apto para la agricultura y cultivos de caucho.

#### 7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:

Al momento de la visita el predio se encuentra totalmente destinado al cultivo de caucho.

## **OBSERVACIONES:**

El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez, del Bloque Casa Castaño, identificado con FMI 034-13149, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su Folio de Matrícula Inmobiliaria y el área se ajusta a la información geográfica

FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL								
		Código							
	FOR	FGN-MP03-F-22							
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 4	FGN-MF03-F-22		

presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

Por último, en el recorrido realizado en el predio no se observó la presencia de personas ni de ninguna clase de animales o semovientes dentro del inmueble, por lo que al momento de la diligencia el inmueble se encontró desocupado. De acuerdo al informe de alistamiento de fecha julio de 2019, la explotación de la plantación de caucho viene siendo realizada por la empresa SLATA, con domicilio en el municipio de Tarazá (Antioquia), por lo que por parte del FRV se gestionará lo necesario para comunicar a dicha empresa sobre la diligencia, enterarle sobre las condiciones bajo las cuales el FRV ejerce sus labores administrativas en los bienes bajo su encargo y, el paso a seguir para la suscripción de contrato de arrendamiento por el uso del inmueble, no de la plantación, pues, al momento de la entrega por parte de la FGN, no se encontró a ninguna persona de la referida empresa que pudiera atender la diligencia.

A tal efecto procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

JOHANNA CARO RODRIGUEZ

FISCAL 242 SECCIONAL DE APOYO DESPACHO 13

Grupo Bienes Justicia Transicional

William Alexander Grio

WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO

PROFESIONAL DE GESTION III.

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

JOEL ARMANDO HERNANDEZ DUARTE

TECNICO INVESTIGADOR I.

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL								
		Código							
	FOR	FGN-MP03-F-22							
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 4			

**ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** 

C.C. 86013235

Profesional de Bienes Teléfono: 3007435908

Fondo Para La Reparación De Las Víctimas- Unidad Para La Atención Y

Reparación Integral a las Victimas

JORGE EDUARDO ALDANA

Cédula 1.070.705.686 Teléfono: 3007435908

Fondo Para La Reparación De Las Víctimas- Unidad Para La Atención Y

Reparación Integral a las Victimas